



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen -Chubut
Tel/Fax: 02945-499096

ORDENANZA N° 817 /07

VISTO:

El resumen de cuenta correspondiente al día 23 de Octubre de 2007, emitido por el Banco del Chubut, de la Cuenta N° 500.038/6, de esta municipalidad, perteneciente a la cuenta municipal “ Viviendas” los asientos correspondientes en el libro banco de esta municipalidad , de la misma cuenta que corresponde a “Vivienda”, las facultades conferidas por la Ley 3.098, y;

CONSIDERANDO:

Que en la cuenta N° 500.038/6, correspondiente a “vivienda”, del Banco del Chubut, conforme surge el resumen de cuenta corriente de fecha 23/10/07, se registraron los ingresos de cheques n° 06895884 y 06895885, por importes de \$30.000 y \$31.855;

Que en el libro Banco referido en el Visto, correspondiente a la cuenta corriente referenciada en el acápite anterior, en la columna “Cheques Emitidos...”, en el renglón correspondiente a los cheques consignados consta que los mismos resultarían por importes de \$300 y \$380;

Que, por los mayores valores consignados no existe constancia que corrobore dicho monto, como reciprocidad por mercadería recibida por esta municipalidad por lo cual y resultando la tenedora de dichos montos la empresa proveedora Ferresur S.A., consultada a la misma, ratifica lo antedicho y resuelve depositar los montos percibidos en la cuenta consignada, haciendo cesar por un lado el descubierto producido y por el otro restituye los montos cobrados que no se correspondían a adquisición de mercadería alguna;

Que la entrega de dichos pagos y el error en su registracion en el libro de banco, trajo como consecuencia por un lado que se produjera un descubierto en el saldo bancario, no autorizado por este cuerpo y por otro que los pagos realizados , sino mediare error, excediera las facultades del Intendente Municipal;

Que de acuerdo a la documentación puesta a vista, el error producido al consignarse montos mayores en los cheques entregados a los que correspondían no produjo consecuencias dañosas a la municipalidad en atención al inmediato reintegro por parte de la empresa ferresur S.A., de los montos que hubo equivocadamente percibido;

Que como consecuencia de lo sucedido el Departamento Ejecutivo procedió a anular los cheques consignados en el libro banco, para posteriormente emitir una orden de pago y nuevo pago, de las facturas que correspondieren;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: APROBAR, la anulación de los cheques N° 06895884 y 06895885, efectuadas en el libro banco correspondiente a la cuenta n° 500.038/6, de la cuenta municipal “Vivienda”, del Banco del Chubut S.A.;

Art.2º: IMPUTAR, los montos devengados en la cuenta referida en el articulo primero por intereses, tasas, comisiones e impuestos a la partida presupuestaria “Gastos Financieros”, rubro 3.6, del presupuesto municipal, si los hubiere;

Art.3º: CONMINAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que arbitre los medios para que los pagos a proveedores se efectúe del modo que la legislación vigente lo establece y con los recaudos y prlijidades que se requieren en dicho procedimiento;

Art.4º: Registrese, publíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.-



GUAJARDO Maria J.
Sec. Legislativa



GUILLERMA MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Municipalidad de Epuyén Provincia del Chubut
MESA DE ENTRADA
Fecha <u>30 NOV. 2007</u>



RECIBIDO